



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Secretaria General / Grupo de Gestión Documental  
**CIRCULAR**

GGD 202

Para: **FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
De: **SECRETARIA GENERAL**  
Asunto: **Obligatoriedad uso del Formato Único de Inventario Documental (FUID)**  
Fecha: **Diciembre 23 de 2013**

En atención a las disposiciones normativas sobre la obligatoriedad de las Entidades del Estado, en la protección, control y Administración de los Archivos, con el ánimo de cumplir la finalidad de la función Archivística de disponer de la documentación organizada, de forma tal, que la información institucional sea recuperable para su uso en la Administración y el servicio al Ciudadano y como fuente de Historia.

Teniendo en cuenta el Artículo 26 de la Ley General de Archivo dicta "que es obligación de las Entidades del Estado elaborar inventarios de los documentos que produzcan en ejercicio de sus Funciones, de manera que asegure el control de los Documentos en sus diferentes fases; y que el Inventario Documental está incluido dentro de Instrumentos Archivísticos, los cuales son esenciales para desarrollar la política Archivística dentro de las Entidades cuerdo con lo estipulado en el Decreto 2609 de 2012, en su Artículo 8 y el Acuerdo 042 de 2002 regula el Formato único de Inventario Documental;

De acuerdo a lo anterior la Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, informa que es de carácter obligatorio el uso del Formato Único de Inventario Documental actualizado para los **Archivos de Gestión** y responsabilidad del Jefe de cada dependencia que esta labor se lleve a cabo, con el propósito de custodiar y cuidar la documentación e información que por su cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de los documentos.

Cordialmente,

  
**MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA**

Elaboró: Javier Augusto Gonzalez Vega

Revisó: Ana Lúcia Méndez León

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



GD-FM-015 V4